

Señor Superintendente de Compañías:

2009 APR 24 AM 11:36

EDUARDO ERICH POZO CAMINER, a nombre y en representación de la compañía **ROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.** (Expediente No. 127458) como su Gerente General y como tal su representante legal a usted indico:

Que el día 2 de Abril del 2009 se ha inscrito en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía **ROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, la siguiente transferencia de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una:

1. Doscientas veinte (220) participaciones, pertenecientes al señor Flavio Arosemena Burbano, fueron transferidas al señor **Andrés Arosemena Burbano con fecha 2 de Abril del año 2009.**

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


EDUARDO ERICH POZO CAMINER
GERENTE GENERAL
ROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Handwritten note:
30 R
2009.04.27

Handwritten note:
→
Escaner.

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

**CONTRATO DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑIA AROSEMENA
BURBANO & ASOCIADOS CIA.**

LTDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA

69282-11-07

En la ciudad de Guayaquil, cabecera Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dos de Abril del dos mil nueve, ante mi **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen por una parte el señor abogado Flavio Arosemena Burbano, de estado civil soltero, mayor de edad, abogado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, en su calidad de Cedente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el uno de Abril de dos mil nueve, de la COMPAÑIA AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA., y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor ANDRES AROSEMENA BURBANO, quien manifiesta ser de estado civil soltero, diseñador gráfico, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadores de sus cédulas de ley, y con domicilio en

esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos en su naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representan en sus calidades ya enunciadas y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una en virtud de la cual conste el **Contrato de Cesión de Participaciones Sociales** de la compañía **AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor abogado Flavio Arosemena Burbano, por sus propios derechos, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 1 de abril de 2009, cuya acta se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **ANDRES AROSEMENA BURBANO**. **CLÁUSULA SEGUNDA:**



ANTECEDENTES.- A) La compañía **AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana se constituyó mediante escritura pública celebrada el 22 de mayo de 2007 ante el Notario Décimo Tercero del cantón de Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de junio de 2007, con un capital de US \$400.00. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 1 de abril de 2009, por unanimidad resolvió autorizar al señor Flavio Arosemena Burbano para que ceda y transfiera a favor del señor **ANDRES AROSEMENA BURBANO**, doscientas veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que mantiene en el capital social de la compañía **AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.** **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** En base a los antecedentes expuestos en la cláusula que precede el señor Flavio Arosemena Burbano, declara que cede y transfiere a favor del señor **ANDRES AROSEMENA BURBANO**, de nacionalidad ecuatoriana, doscientas veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que mantiene en el capital de la compañía **AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.** **CLÁUSULA**

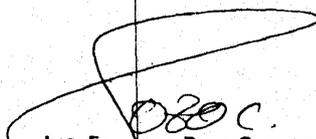
CUARTA: ACEPTACIÓN.- Por su parte el señor ANDRES AROSEMENA BURBANO, por sus propios derechos, declara que acepta la cesión de doscientas veinte participaciones que a su favor se efectúa. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** El precio que las partes han acordado por la cesión de doscientas veinte participaciones sociales, objeto de esta escritura pública, es el de su valor nominal, esto es doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, valor que el cesionario ha pagado al cedente, declarando así que está extinguida la obligación de pagar el precio pactado. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-** El cedente declara que sobre la participación cedida no pesa ningún gravamen ni limitación en su dominio, declaración bajo cuya fe se celebra este contrato. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y validez de este instrumento público e inserte todos los documentos habilitantes necesarios para el otorgamiento de la presente escritura. (firmado) Ilegible Abogado Flavio Arosemena Burbano, registro número diez mil ochocientos ochenta y uno, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí los comparecientes aprueban el presente contrato y yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surtan sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el primer día del mes de abril del año dos mil nueve, a las doce horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 9 de Octubre 406 y General Córdova Edificio "M-U" piso 5 oficina 3, se llevó a efecto la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.** con la comparecencia de sus socios: **SR. AB. FLAVIO AROSEMENA BURBANO**, propietario de doscientas veinte (220) participación iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), con derecho a igual número de votos; y, la **COMPAÑÍA ANÓNIMA ESTUDIO JURÍDICO ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO**, representada por su gerente general el Sr. Ing. Eduardo Pozo Caminer, propietaria de ciento ochenta (180) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), con derecho a igual número de votos; participaciones todas pagadas en el cien por ciento de su valor. También asiste a la Junta el Ing. Cristian Espinoza Peña. Los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la ley de compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

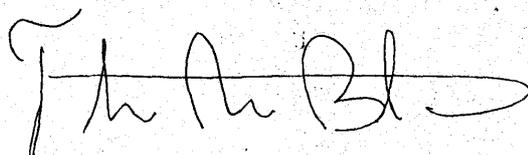
PRIMERO.- Renuncia del actual Presidente de la Compañía; **SEGUNDO.-** Autorizar la cesión de doscientas veinte (220) participaciones de propiedad del Sr. Ab. Flavio Arosemena Burbano a favor del señor Andrés Arosemena Burbano. Preside la Junta en calidad de Presidente Ad – Hoc por designación de la Junta, al Sr. Ing. Eduardo Pozo Caminer y actúa como Secretario Ad – Hoc por designación de la Junta, el Ing. Cristian Espinoza Peña. El Presidente Ad – Hoc declara formalmente instalada la sesión y solicita al Secretario Ad – Hoc elaborar el listado de participaciones y socios con el número de participaciones y votos que les corresponden, el mismo que, firmado por el Presidente Ad – Hoc y el Secretario Ad – Hoc de la Junta, se agrega al expedientillo de la misma, ratificando así el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Extraordinaria

Universal de Socios y sometieron a consideración de la Junta General los puntos del orden del día, respecto de los cuales se tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones: **PRIMERO.-** Aceptar la renuncia del señor abogado Flavio Arosemena Burbano al cargo de Presidente de la compañía Arosemena Burbano & Asociados Cia. Ltda.; **SEGUNDO.-** Autorizar la cesión de doscientas veinte (220) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad de Flavio Arosemena Burbano a favor del señor Andrés Arosemena Burbano, de nacionalidad ecuatoriana. Se autoriza a cualquiera de los representantes legales y al Ab. Flavio Arosemena Burbano para que suscriba la respectiva escritura de cesión de participaciones. Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente Ad - Hoc solicita un receso para que elabore la respectiva acta. Transcurrido el receso con los mismos asistentes el Secretario Ad - Hoc procede a dar lectura del acta, la cual fue aprobada por los asistentes y al no haber objeciones, el Presidente Ad - Hoc da por terminada la sesión. De todo lo cual damos fe.


ING. EDUARDO POZO CAMINER
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


ING. CRISTIAN ESPINOZA PEÑA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA


P. COMPANÍA ANÓNIMA ESTUDIO JURÍDICO
ORTEGA MOREIRA & ORTEGA TRUJILLO
SOCIO
SR. EDUARDO POZO CAMINER
GERENTE GENERAL

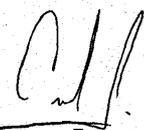

AB. FLAVIO AROSEMENA BURBANO
ACCIONISTA

LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Socio	Participaciones	Valor Nominal	Clase	Votos
p. Compañía Anónima Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo Sr. Eduardo Pozo Caminer Gerente General	180	US \$1.00	Iguales, Acumulativas e Indivisibles	180
Flavio Arosemena Burbano	220	US \$1.00	Iguales, Acumulativas e Indivisibles	220
TOTAL	400			400



ING. EDUARDO POZO CAMINER
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



ING. CRISTIAN ESPINOZA PEÑA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO JIMENEZ
CORONEL FLORES

Integramente por mí, el Notario dichos otorgantes se afirman se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

AB. FLAVIO AROSEMENA BURBANO

C.C.0909221418

ANDRES AROSEMENA BURBANO

C.C. 0910372622

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confeiro esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la sello y
firmo en la ciudad de Guayquil a los seis dias del mes
de abril del dos mil nueve.-



NUMERO DE REPERTORIO: 15.150
 FECHA DE REPERTORIO: 06/abr/2009
 HORA DE REPERTORIO: 13:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha siete de Abril del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **AROSEMENA BURBANO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Renato Esteves Sañudo (Suplente Encargado), Notario Vigésimo Noveno**, el día 2 de abril del 2009, mediante la cual el Sr. **FLAVIO JOSÉ AROSEMENA BURBANO**, cede y transfiere **(220) doscientas veinte participaciones** a favor de **ANDRÉS GUILLERMO AROSEMENA BURBANO**. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **37.705 a 37.716**, Registro Mercantil número **6.625**. 2.- Se tomó nota de Cesión de Participaciones a foja **69.285** del Registro Mercantil del 2.007, a margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15150



36,68

REVISADO POR:



su
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRADORA MERCANTIL
 EL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
AROSEMENA BURBANO FLAVIO JOSE	220	AROSEMENA BURBANO ANDRES GUILLERMO